

RESOLUCIÓN No. **0987** DE 2023

(
16 JUN 2023
)

"Por el cual se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Señor Luis Ernesto Ortega Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No 91.104.725, desempeña el cargo como Líder de Proyectos, Código 208, Grado 31 de la planta global del Municipio de Bucaramanga.
- b. Que mediante Resolución No. 0981 de 15 de junio de 2023, se resolvió: "*Hacer efectiva la sanción disciplinaria de **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES**, a partir del 16 de junio de 2023, proferida dentro el proceso disciplinario de radicado No. 4007-2018, interpuesta por el Secretario Jurídico del Municipio de Bucaramanga mediante fallo disciplinario fecha 04 de mayo de 2023, confirmado el 06 de junio de 2023, por el señor Alcalde Encargado de Bucaramanga, al señor Luis Ernesto Ortega Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.725, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Planeación, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde Municipal de Bucaramanga*".
- c. Que se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Líder de Proyectos, Código 208, Grado 31 de la planta global del Municipio de Bucaramanga.
- d. Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, se establece que: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*"
- e. Que el Señor William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No 91.200.854, quien ostenta el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No 0066 de 2018 y por consiguiente es viable que sea encargado como Líder de Proyectos, Código 208, Grado 31 de la planta global del Municipio de Bucaramanga y mientras dure la ausencia del titular.



Alcaldía de
Bucaramanga

0987

**GOBERNAR
ES HACER**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 20 de junio de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, a William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No 91.200.854, en el cargo como Líder de Proyectos, Código 208, Grado 31 de la planta global del Municipio de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría del Interior, Historia Laboral, Nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **16 JUN 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo- Abogada CPS- 2022 de 2023

Revisó Aspectos Técnico Administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de Talento Humano

Revisó Aspectos Jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023

Revisó Aspectos Jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023